generoso concurso.- Pcia de Tucumán: Acordar á los Directores de las escuelas Nº 3 "Mayo" y nº "30" "Estación Vipos" Srª Julia S. Martinez y Sr Javier Ligañaraz, la permuta que solicitan de sus respectivos puestos, debiendo ambos conservar la categoría en que fueron nombrados.- Pcia de Córdoba (bis) Acordar á los Sres Jacinto Maya y Jiménez, Directores respectivamente de las Escuelas Nacionales, Nº 8 "La Palestina" y nº 25 "Estación Juan Domingo", la permuta que solicitan de sus respectivos puestos.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y media pm.-

[signature]

Santiago López

Sesión 6ª

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Arbiano
Sr. Tijena
Dr. Lacasa

Presidencia del Dr. José M. Ramos Mejía

Día 6 de Febrero de 1908

Con asistencia de los Sres. Vocales al márgen nombrados y bajo la presidencia del Dr. José M. Ramos Mejía, se declaró abierta la sesión, siendo las tres y media pm. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el H. Consejo, tomó en consideración los asuntos que se encontraban á su resolución.

Expe 847 P. Puesta á discución la nota dirijida al Presidente del Consejo, por el Dr Benjamin D. Martinez, pidiendo reconsideración de la resolución del H.C. de fecha

13 de Enero ppdo. por la cual se dispone que en lo sucesivo, las funciones de la Sub-Dirección del C. Médico Escolar, correspondan anualmente á cada uno de los Médicos Inspectores, por turno de antigüedad; el Dr Ruiz de los Llanos manifestó: que por los fundamentos expresados en el proyecto de resolución que presentaba, no debía accederse á la antedicha reconsideración. Después de una breve discusión de sus fundamentos el H. C. aprobó el citado proyecto, adoptándolo en consecuencia como resolución, y el que transcripto dice así: "Buenos Aires Febrero 6 de 1908. Visto
" y cuidadosamente examinado el escrito de 29 de Enero ppdo.
" en que el Dr. Dn. Benjamin Martinez pide se reconsi-
" dere y revoque por contrario imperio la resolución del 16
" del mismo mes, por la cual el Consejo dispone que el
" cargo de Sub-Director del Cuerpo Médico, sea rotatorio en-
" tre los miembros de dicho cuerpo, quienes deben turnar-
" se anualmente en su desempeño; y Considerando:
" 1° Que el indicado empleo de Sub-Director del Cuerpo
" Médico Escolar que no fué creado por Ley especial, que
" determine sus atribuciones y duración, sinó meramen-
" te por la sanción, en el Item 15 del Inciso 11 (Instruc-
" ción Primaria) del Presupuesto General de la Nación pa-
" ra 1906, de una partida (repetida en la Ley de Presu-
" puesto para 1907) circunscripta á los siguientes tér-
" minos: "2 - Médico Sub-Director. $ 400"; 2° Que sien-
" do ello así, era potestativo del C. N. de Educación, no
" solo nombrar el médico que desempeñara el cargo re-
" ferido, sinó también fijar sus atribuciones y deberes, la
" duración de su cometido y el modo y forma de desem-
" peñarlo; 3° Que la potestad señalada en el considerando
" precedente se deriva de varios de los preceptos de la Ley no
" 1420 y entre ellos: a) El de los incisos 1° y 5° del artículo

"57, que confieren al C. N. de Educación la facultad de "diri-
"jir la Instrucción Primaria, con arreglo á las prescripciones
"de la misma Ley y á los reglamentos que él dictare" y la de
"vigilar á los Inspectores de las escuelas, reglamentando sus
"funciones y dirijiendo sus actos". b) El del artículo 59, se-
"gún el cual el nombramiento de todos los empleados de
"la Dirección y Administración de las Escuelas prima-
"rias, se hará por el Consejo Nacional de Educación:
"4°. Que el hecho de haber dado en 9 de Enero de 1906, al
"médico inspector Dr. Benjamín Martínez, el empleo de
"Sub-Director sin previa reglamentación de sus funcio-
"nes y fijación del tiempo y modo de ejercerlas, no coartaba
"en manera alguna las enunciadas facultades del Consejo
"Nacional de Educación, ni impedía á este efectuar más
"tarde dicha reglamentación y fijación. 5° Que el Dr. Mar-
"tínez ha reconocido la verdad enunciada, en el conside-
"rando anterior, al admitir la reglamentación de sus fun-
"ciones de Sub-Director, hecha por el Presidente del Consejo
"Dr Vivanco y comunicada al Cuerpo Médico en 29 de Agos-
"to de 1907, (1 año y 7½ meses después de nombrado aquel;
"6° Que esa reglamentación á mas de no emanar del
"Consejo es inconveniente; 7° Que la Ley N° 3435, de 3 de
"Octubre de 1896, por la cual se declara que los Inspecto-
"res Técnicos y de Higiene están comprendidos en el artº 56
"de la Ley N° 1420, es de interpretación restrictiva, por
"cuanto confiere á dichos inspectores un privilegio, no otor-
"gado á los demás empleados de la Administración de
"las Escuelas primarias de la Capital, y debe por
"consiguiente aplicarse pura y exclusivamente á los
"Inspectores Técnicos y de higiene que ella señala expre-
"samente y no al Sub Director del Cuerpo Médico que no
"es tal Inspector de Higiene, como resulta del propio

"texto del recordado item 15 del Inciso 11 del Presupuesto Gene-
"ral en el que se leen las siguientes partidas: "1° Médico Direc-
"tor. $ 550 - 2° Medico Sub-Director. $ 400 - 3° 15 Médicos Ins-
"pectores. $ 300 c/u." 8° Que la misma Ley n° 3435, dictada
"como se ha dicho, en 3 de Octubre de 1896, no puede amparar
"á un funcionario creado nueve largos años más tarde por
"la Ley de Presupuesto, la cual le niega, expresamente la de-
"nominación de Médico Inspector, por el hecho de dárse-
"la á los quince médicos restantes, haciendo así aplicable
"la regla de interpretación según la cual la inclusión del
"uno es la exclusión del otro "inclusio unitis exclusio
"alterius". 9° Que es por lo menos dudoso que la prerrogati-
"va estatuida en el artº 30 de la Ley 1420 pueda extender-
"se, á otros que no sean los maestros ocupados en la ense-
"ñanza de las escuelas públicas, á quienes está acordada
"de un modo expreso y al parecer taxativamente, según
"se infiere del tenor literal de dicho artículo: 10° Que no
"es exacto que la resolución reclamada por el Dr. Mar-
"tinez, obsta á que éste se acoja á los beneficios de la Ley
"de Jubilaciones cuando llegue el caso, pues, por dicha
"Ley pueden y deben sumarse los años de servicio como mé-
"dico Inspector con los de servicio, como medico Sub-Di-
"rector: 11° y finalmente, que las consideraciones pre-
"cedentes hacen innecesario examinar por ahora si ha
"llegado el caso de declarar que el Dr Martinez conserva
"ó no su buena conducta y demás aptitudes para el
"cargo de Sub-Director, cosa que resultará de la inves-
"tigación ordenada en 13 de Diciembre de 1907 y sus-
"pendida por ausencia del Vocal Dr. Ruiz de los Llanos
"que preside la Comisión investigadora: El Conse-
"jo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
"unanimamente - Resuelve: 1°. No hacer lu-

"gar al pedido de reconsideración formulado por el Dr Dn
"Benjamín Martínez en 29 de Enero ppdo.- 2° Dejar sin
"efecto la resolución comunicada al Cuerpo Médico en 29
"de Agosto de 1907, por la cual se establecen las atribuciones
"del Sub Director del mismo cuerpo.- 3° Hacer saber á la
"Contaduría que el H. C. ha nombrado Sub Director del C.
"Médico, para éste año, al Dr Horacio González del So-
"lar en reemplazo del Dr Benjamín D. Martínez, nom-
"brando á éste Médico Inspector en reemplazo de aquel
"y que por tanto á partir del 1° del corriente, debe liquidar
"los sueldos de dichos empleados de conformidad á esa
"resolución.- 4° Pasar estas actuaciones á la Comisión
"nombrada en 19 de Diciembre último.- 5° Comuníquese.
"etc. etc.-"

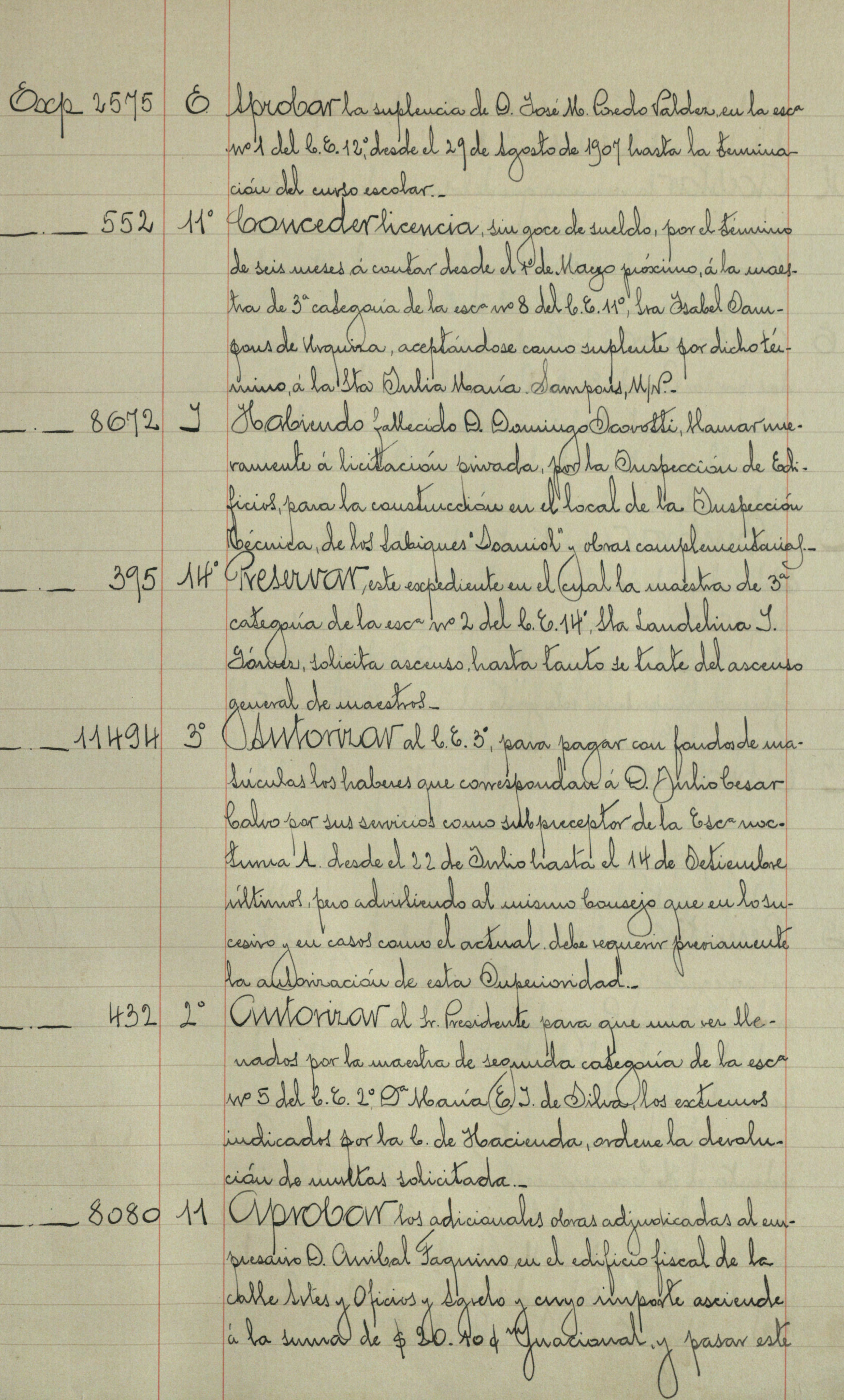
De conformidad á los dictámenes de las respectivas Comisiones de Hacienda y Didáctica, se tomaron las siguientes resoluciones:

Exp. 75 2° Autorizar al C. E. 2°. para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $ 500 m/n en la adquisición de 625 placas de proyección con destino á la linterna de proyecciones luminosas existente en la esc.a n° 7 del mismo.-

—.— 282 4° Confirmar en el puesto de maestra de 3a categoría con antigüedad al 7 de Agosto de 1897, á la actual empleada de la esc.a n° 3 del C. E. 4°, Da Matilde Berlora.-

—.— 283 4° Confirmar en su puesto con antigüedad al 21 de Agosto de 1897, á la actual maestra de 2a categoría de la esc.a n° 10 del C. E. 4°. Sta Idola E. Bertora.-

—.— 497 M Acordar al Ordenanza de la Mesa de Entradas D. Alberto Moyano, por el corriente año y en concepto de viático, la suma mensual de $ 10 m/n adicional.-



Exp 2575 E. Aprobar la suplencia de D. José M. Corredo Valdez, en la escª nº 1 del C.E. 12º, desde el 29 de Agosto de 1907 hasta la terminación del curso escolar.-

— . — 552 11º Conceder licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses á contar desde el 1º de Mayo próximo, á la maestra de 3ª categoría de la escª nº 8 del C.E. 11º, Sra Isabel Campos de Urquiza, aceptándose como suplente por dicho término, á la Sta Julia María Campos, M/N.-

— . — 8672 I Habiendo fallecido D. Domingo Icovotti, llamar nuevamente á licitación privada, por la Inspección de Edificios, para la construcción en el local de la Inspección Técnica, de los tabiques "Isaniol" y obras complementarias.-

— . — 395 14º Reservar este expediente en el cual la maestra de 3ª categoría de la escª nº 2 del C.E. 14º, Sta Laudelina J. Gómez, solicita ascenso, hasta tanto se trate del ascenso general de maestros.-

— . — 11494 3º Autorizar al C.E. 3º, para pagar con fondos de matrículas los haberes que correspondan á D. Julio César Calvo por sus servicios como subpreceptor de la Escª nocturna A. desde el 22 de Julio hasta el 14 de Setiembre últimos, pero advirtiendo al mismo Consejo que en lo sucesivo y en casos como el actual, debe requerir previamente la autorización de esta Superioridad.-

— . — 432 2º Autorizar al Sr. Presidente para que una vez llenados por la maestra de segunda categoría de la escª nº 5 del C.E. 2º Dª María (E) J. de Silva, los extremos indicados por la C. de Hacienda, ordene la devolución de multas solicitada.-

— . — 8080 11 Aprobar los adicionales obras adjudicadas al empresario D. Aníbal Faquino en el edificio fiscal de la calle Artes y Oficios y Agrelo y cuyo importe asciende á la suma de $ 26.40 c/ nacional, y pasar este

expediente á Contaduría, para que liquide de conformidad al dictamen de la C. de Hacienda.-

Exp. 796 M **Aceptar** la renuncia que de los cargos de Sgente Escola y Escribiente de esta Repartición, presenta D. Belindo Mayano y nombrar en su reemplazo para el último de los citados puestos á D. Raul Uriburu.-

—.— 698 E **Autorizar** al Sr. Presidente para que una vez llenadas por la Pcia de Entre Ríos y el Consejo de Educación de la misma, todos los requisitos de Ley, ordene la provisión del presente pedido de material de enseñanza, con destino á las escuelas de la expresada provincia.-

—.— 121 I **Nombrar** sobrestante adscripto á la Comisión Edificadora de San Luis, con la asignación mensual de $150.m/n y viático cuando por razones de su puesto esté en viaje, de cinco pesos diarios, á D. Rodolfo Quiñazú, debiendo imputarse este gasto al Inciso 16 Item 225 del Presupuesto General, vigente en 1907.-

—.— 11368 I **Aprobar** la rendición de cuentas que eleva el Ins. Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, por la suma de $170.m/n nacional, que se le entregó para pago de proyectos de planos para los edificios escolares.-

—.— 6336 I **Remitir** á la C. Edificadora de La Rioja, los planos agregados para la construcción de una casa escuela en Barrio Pango, debiendo devolverse los certificados de depósito de los licitantes, cuyas propuestas no han sido aceptadas.-

En este momento y previo aviso al Sr. Presidente, el H. Consejo, recibió en su recinto, la visita de una delegación del Congreso de Estudiantes Sud-Americanos, reunido en Montevideo, haciendo uso de la palabra los Sres Delegados del Brasil, Chile, Perú, Bolivia y Argentina.- El Sr. Presidente, contestó agra-

deciendo la atención de los expresados delegados.–

Reanudada la sesión el H. Consejo decidió:

Exp 508 M **No hacer lugar** á la creación de una escuela en Monteagudo (Misiones), atento á que el presupuesto vigente no permite el gasto y manifestar á los recurrentes que el H. C. satisfará sus deseos, tan pronto como le sea posible.–

—.— 404 S **Pasar** este expediente á Contaduría para que liquide á favor de la Sta Francisca Piñero, previa justificación del caso, los haberes que correspondían por las actuales vacaciones á su fallecida hermana, Sta Hermógenes Piñero, ex-maestra de 3ª categoría de la Escª nº 1 de Pampacho y siempre que esta no hubiere dejado ascendientes que tuvieran mas derecho que la recurrente para reclamarlos.–

—.— 9986 T **Comunicar** á los Sres Porro y Cía, por intermedio del C. E. en Gral Pico (Pampa), que el H. C. no acepta la propuesta de venta que hacen de la casa de su propiedad, pero que abonará por la misma $ 80.^{m} ̲n mensuales de alquiler, á contar del 1º de Enero ppdo, siempre que efectúe en la misma y por su cuenta, antes del 1º de Marzo próximo, las siguientes mejoras: blanqueo general de todo el edificio, colocación de vidrios en puertas y ventanas y piso de ladrillo en el zaguán.–

—.— 153 M **Anular** el pasaje agregado á este expediente, expedido por el Ministerio de Ins. Pública á favor de la Directora de la escª nº 38 de Misiones (Itacuaraé), Dª Elvira P. de Montenbio, y concederle uno de primera clase, con cama, desde esta Capital á su destino.–

—.— 586 T **Eximir** de la obligación de asistir á los cursos de perfeccionamiento de esta Capital, al Director de la Escuela Nº 30 "Santa María la Mayor" Misiones, D. Justo L. Encinas, por encontrarse enfermo.–

Exp. 657 P **Pasar** este expediente á la C. Edificadora de Macachín (Pampa), para que saque á licitación pública las obras complementarias de la escuela de esa localidad y lo devuelva con las propuestas que se obtengan para su aprobación.-

Resolución sobre gastos y sueldos del Personal docente de los Territorios y Colonias.-

—.— 605 C. 1° Los gastos y sueldos del Personal docente en Territorios y Colonias, se imputarán esclusivamente al Item 1 del Inciso 12.. 2° La Contaduría formulará una planilla de los fondos que faltarán hasta el fin del corriente año, manteniendo el número de escuelas y personal existente.- 3° La planilla á que se refiere el art. anterior se elevará oportunamente al H. Congreso, por intermedio del Mrio. de Instruc. Pública, pidiendo su valor como ampliación, para el sostenimiento de las escuelas escistentes en los Territorios y Colonias.- V

—.— 6256 I 1° **Manifestar** al E.E. en Ianvacho, que no debió permitir la incorporación de la Sta Enriqueta Núñez al personal de la esc. nº 3 de su dependencia, sin previa autorización del H. Consejo.. 2° Desaprobar igualmente la conducta del Director de la escuela mencionada, en lo relativo á este mismo asunto.-

—.— 496 F **Conceder** al Sr. Ramón Castillo, Director de la Esc. nº 3 de Formosa, un pasaje hasta dicho punto y dispensarle de presentarse á ocupar su puesto el 15 del corriente, pudiendo hacerlo hasta el 1° de Marzo próximo.-

—.— 11719 S **Pedir** al E.E. en Santa Cruz, un nuevo presupuesto para cercar la manzana nº 58, única que posee el H. Consejo en dicha localidad.-

—.— 11251 N **Mandar liquidar** por Contaduría á favor de la Sra María Rojas de Figueroa, los sueldos que por las presentes vacaciones, correspondían al fallecido maestro de Nahuve

(Neuquen) Dn Vicente M. Figueroa Rojas.-

Exp. 315 L **Aceptar** la renuncia del Director de la esc^a de Pastos Grandes (Los Andes), D. Gustavo Marocco, sin nombrar reemplazante, hasta tanto la Insp de Territorios no eleve su informe respecto á esta y demás escuelas del Territorio.-

—.— 461 C **Autorizar** al E.E. en La Sábana (Chaco), para que traslade la Esc^a de niñas al local que ocupa actualmente la de varones, tan pronto como ésta se instale en el nuevo edificio.-

—.— 303 M **Reservar** este expediente en la Insp. Gral. de Territorios de acuerdo con lo informado por dicha Oficina, y hacerlo saberá quien corresponda.-

—.— 104 P **Contestar** al E.E. en Puerto Militar, que encontrándose muy justas y atinadas sus observaciones contenidas en nota de fecha 5 de Enero ppdo.- la Insp. Gral. de Territorios adoptará las medidas del caso, para que las deficiencias que señala sean inmediatamente corregidas.-

—.— 9791 S **Aprobar** el contrato de locación celebrado, entre el Sr E.E. en Tampacho, Pedro Lanz y el Sr. Guarino Brol, en virtud del cual se arrienda la casa ocupada por la esc^a nº 4 de dicha localidad, á razón de $ 35.^m/n mensuales.-

—.— 497 I **Librar orden de pago** á favor del Presidente de la C. Edificadora de Viedma, D. Deunidio Galíndez, por la suma de $ 3558.60 ¢ ^m/n, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría en este expediente con fecha 29 de Enero ppdo. y para efectuar los pagos que dicha liquidación menciona; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 2 del Presupuesto de 1906.- 2° **Autorizar** las obras adicionales de pintura, indicadas por la Ins. de Edificios y que importan $ 102.50 ¢ ^m/n nacional.-

—.— 465 S **No hacer lugar** al reintegro solicitado en este expediente, por el Sr Carlos Berón, y archivar el mismo, previa no-

tificación al interesado.-

Exp - 11855 A No hacer lugar á la subvención solicitada por el Asilo Económico de la Parroquia de Las Heras.-

— . — 470 R No hacer lugar á la subvención solicitada por el Sr Nicolás Rojas Acosta para la impresión del libro "Flora del Chaco Austral".-

— . — 10584 V Elevar á la categoría de Superior la Escª Elemental nº 8 del C. E. 11º.-

— . — 352 P 1º Aprobar en todas sus partes el dictamen de la C. de Hacienda de fecha 18 de Diciembre ppdo. sobre licitación de bancos y otros muebles. 2º Contratar con la Penitenciaria Nacional la construcción de dos mil bancos del modelo nº 3 de dos asientos, todo de cedro laminado de un metro de ancho por sesenta y cinco centímetros de alto; y mil bancos del modelo nº 5, del mismo material que los anteriores, de un metro siete centímetros de ancho por setenta y cinco centímetros de alto, á razón de $ 8.20 c cada uno de los primeros y $ 8.70 c cada uno de los segundos.-

— . — 416 M No hacer lugar al cange de sellos solicitado y pasar este expediente á Tesorería para que previa intervención de Contaduría, proceda á efectuar la devolución del importe de los sellos adjuntos ($ 25.) á favor de D. Joaquín Méndez, previa inutilización de los mismos.-

— . — 13 P No obstante lo dictaminado por la C. de Hacienda y de acuerdo con las razones expuestas verbalmente por el Sr. Vocal Dr Zubiaur, acordar, como una excepción en vista de los largos años de servicios prestados, y á los efectos de que gestione su jubilación, el goce de sueldo de vacaciones que solicita el Sr. Bartolomé Pagliari.-

— . — 11221 P No hacer lugar, en vista del informe de la Oficina Judicial, al reintegro solicitado por el Sr. Angel Pineda, como apoderado del denunciante de bienes vacantes, Don

Manuel M. Pineda.-

Exp 4234 P 1° Aceptar el modelo de banco para la enseñanza de trabajo manual presentado por el Profesor Sr. Federico Antonelli, debiendo ajustarse á él, las licitaciones para su provision.- 2° Mandar construir por Depósito un modelo de banco doble, de conformidad al dibujo, é indicaciones presentadas por el Sr. Profesor Daniel E. Ohuys.-

—.— 6078 N Hacer saber al Sr. Ernesto Nelson que debe regresar inmediatamente para ocupar su puesto de Director del Museo Pedagógico, trayendo ó remitiendo lo que haya adquirido con destino al mismo.-

—.— 9938 V 1° Crear la Vice Dirección libre para toda escuela de doble turno con excepción de aquellas que tengan menos de cinco secciones en cada turno.- 2° La escuela de más de diez secciones en cada turno tendrá una maestra auxiliar para Secretaría y para llenar vacantes en el personal docente.- 3° La Inspección Técnica proyectará á la brevedad posible la reglamentación de las funciones de los Vice Directores y la elevará al Consejo Nacional. 4° Los Vice Directores interinos que fueron nombrados en 1907, quedan cesantes, debiendo los Consejos Escolares, para proveer los Vice Directores á que se refiere el art 1°, proponer las ternas correspondientes, dentro de las prescripciones reglamentarias y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art 7°.- 5° Los Vice Directores, mientras el Presupuesto General no fije el sueldo, tendrán un subsidio especial de $ 15. mensuales. 6° Los gastos que demande el cumplimiento del art anterior, se imputarán á la partida única del item 22 Inc° 11 de la Ley de Presupuesto, como gastos escigidos por las necesidades de la enseñanza.- 7° En caso de existir en disponibilidad directores de Escuelas, estos prestarán sus servicios en la dirección de un turno en las escuelas dobles, debiendo tenerla

Nota. Se hace constar que en esta resolución, dictada en el expediente n° 9938, en el inciso 4° despues de donde dice "nombrados en 1907" y antes de "quedan cesantes", se ha omitido la frase "y que no reunan las condiciones reglamentarias".-

Ohuys

superintendencia general de la escuela, el Director titular.- 8º Para hacer efectivo lo dispuesto en el artº anterior, la Ins. Técnica General, con los informes de Estadística, propondrá las medidas consiguientes.-

Exp 495 7º **Nombrar** para el puesto de Directora de la escª elemental nº 6 del C. E. 7º, á contar desde el 1º de Marzo próximo, á la P. N. Sta Albertina V. Pons.-

—.— 766 I **Confirmar** en sus puestos á los actuales auxiliares de la Inspección de Escuelas Particulares, Sres Coriolano Brea, Juan C. Alleri, Angel Trucco y Luis J. Geno.-

—.— 10642 C **Hacer constar** que con fecha 30 de Enero ppdo se resolvió: 1º Aplazar para las vacaciones de 1908 á 1909 la ejecución de las obras en la casa Pichincha 1373, á que éste expediente se refiere y que se efectuarán por cuenta del propietario Sr. Bello, caso de estar este conforme con la presente resolución.- 2º Proceder á formalizar nuevo contrato de locación de la indicada casa Pichincha 1373, por el término de cuatro años y el alquiler mensual de $ 375.m/n.; debiendo dicho término y alquiler comenzar á correr y devengarse, desde el 1º de Setiembre próximo, y debiendo consignarse el compromiso por parte del propietario, que indica la nota del C. E. 6º, de 14 de Diciembre de 1907 y las demás cláusulas preestablecidas.-

—.— 767 I **Autorizar** al Inspector Técnico, Sr Bismark Lagos para ordenar la impresión en número de cuatro mil ejemplares, de los dos formularios adjuntos, así como para proceder á la confección de los cinco carnets que solicita con destino á los auxiliares de la Inspección de Escuelas Particulares.-

—.— 535 10º **Autorizar** al C. E. 10º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 180.m/n. en concepto de subsidio para los Directores y Maestros, encargados de la expedición

de matrículas, pero debiendo el mismo Consejo rendir cuenta oportunamente.-

Exp 226 10º Ordenar la devolución de la multa impuesta por inasistencias á la maestra de 3ª categoría de la escª nº 8 del C.E. 10º Sta Francisca Mayano; y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

—.— 492 8º No hacer lugar á lo solicitado en este expediente por el C.E. 8º, y manifestar al Director Sr Pedro Schuster, que no debe dar motivo en adelante para que se soliciten respecto de él, medidas como la que propone el citado Consejo.-

—.— 8593 D Pasar este expediente á la Of. Judicial Dr Demaría, para que formalice contrato con el Sr. Bernardo Bas, para la provisión de útiles que se le adjudicarán, pudiendo aceptarse como garantía para la fiel ejecución de dicho contrato, la suma de $ 2080.55 ¢ m/nacional, que tiene en depósito y la que le adeuda el H. Consejo.-

—.— 447 D Autorizar al Sr. Jefe del Depósito para vender á D. Luis Landoni las 330 sillas deterioradas que existen en esa Oficina, al precio unitario de $ 0.30 ¢ m/nacional.-

—.— 211 13º Ordenar la devolución de la multa impuesta por inasistencias á la Profesora de Música de la Escª nº 2 del C.E. 13º, Sta Inés Petrona Lucero y pasar este expediente á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

—.— 550 I 1º Llamar á licitación privada por Secretaría, con recomendación de pronto despacho, para las obras de reparación que es necesario ejecutar en cada una de las trece escuelas de la Capital, correspondientes á los grupos E. F. G. y H. de conformidad á los presupuestos formulados por la Ins. de Edificios y la planilla de obras á deducir.- 2º Además de las condiciones generales preestablecidas, debe exigirse á los proponentes, la entrega de las obras adjudicadas

Nota. Por error se dice: licitación privada, pues, la resolución recaida en este expediente Nº 550, dispone que la licitación sea pública. Conste.

[signature]

á satisfacción de la Ins. de Edificios, antes del 8 de Marzo próximo._ 3° Autorizar al Sr. Presidente para contratar directamente las obras de que se trata de conformidad á las condiciones á que lleguen la Contaduría é Inspección de Edificios sobre las propuestas presentadas en Secretaría._

Exp. 4321 12° Declarar cesante al profesor de Dibujo de la esc.a n° 7 del C. E. 12°, D. José D. Madintari, por haber hecho abandono de su puesto._

— . — 11318 1° En vista de la nota del Presidente del C. E. 1° y lo informado por la Ins. Técnica y C. Didactica y considerando que la Directora de la Esc.a Benjamín Gorilla, D.a Herminia Calla, ha violado deberes elementales de cultura y de respeto á sus superiores inmediatos: el H. Consejo. resuelve: Apercibir seriamente á la citada maestra y disponer su paso para la escuela de otro Distrito que oportunamente se designará.

— . — 8478 9° Hacer saber á los vecinos recurrentes que no es posible acceder á la reconsideración que solicitan respecto á lo resuelto por el H. C. en Octubre 1° del año ppdo. en vista de que el alquiler pretendido por el propietario de la casa ocupada por la esc.a n° 8 es excesivo y que en consecuencia se mantiene la orden de refundición de esta escuela en la n° 12.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y media p.m.

J M Ramos Mejía

Santiago López